1638840

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: 2065

TEMUCO: 20 NOV. 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.-. Actividad Actividad "Cierre buenas prácticas, tardes comunitarias de salud mental", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto N° 1232 que aprueba el Convenio Programa Buenas Prácticas para el modelo de Salud Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.08.2018 (Centro de costos 32.62.00.)

5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese, Actividad "Cierre buenas prácticas, tardes comunitarias de salud mental", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad:	Cierre buenas prácticas "Tardes Comunitarias de Salud Mental Amanecer"
Fecha y lugar de la actividad:	Diciembre 2018
A quienes va dirigida:	Autoridades de Municipalidad, Departamento de Salud ,Servicio de Salud, , familias participantes de los grupos de Buena Práctica y Comunidad en general
Objetivo general de la actividad	Convocar y difundir las actividades anuales que se realizaron el año 2 018 en la Tardes Comunitarias de Salud Mental.
Objetivo específico:	Dar a conocer la relevancia que tiene para la salud mental la práctica de acciones integrales e innovadoras dirigidas a los niños y niñas que presentan vulnerabilidad psicosocial en el secotr Amanecer de Temuco
Cobertura Estimada:	73 personas aprox
Gasto Programado:	$200.000 aprox., Coffee break
Evidencia de la actividad:	Fotos, listas de asistencia, videos,

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al ítem 22.08.999 del Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.62.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MMM/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud